



CONVENIO ADICIONAL No. 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 929 DE 2008 MEN - 2008-0026 ICETEX - SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ- ICETEX-, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

“CONSTITUCIÓN DE UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN DENOMINADO “FOMENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA”

Entre los suscritos a saber; **CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE**, identificada con la cédula de ciudadanía No.32.489.688 de la ciudad de Medellín, **MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**, nombrada mediante decreto número 1807 del 7 de agosto de 2002, debidamente posesionada mediante Acta número 1807 del 7 de agosto de 2002, actúa en nombre del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, que para efectos del presente convenio se denominará **EL MINISTERIO**, y **MARTA LUCIA VILLEGAS BOTERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.100.648 de Sonsón (Antioquia), quien en su calidad de Presidente nombrada mediante Decreto No. 496 del 23 de Febrero de 2007 y posesionada mediante Acta de la misma fecha, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX**, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley No. 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y por el Decreto 380 de 2007, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX** con NIT. 899.999.035 - 7, hemos acordado celebrar el presente Convenio adicional No. 01 al convenio interadministrativo No. 929 de 2008 MEN - 2008-0026 ICETEX -, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 18 de diciembre de 2008 se suscribió, entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ- ICETEX- y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, el convenio interadministrativo No. 929 de 2008 MEN - 2008-0026 ICETEX, cuyo objeto es la constitución de un Fondo en Administración, denominado **“FOMENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA”** para subsidiar la atención integral a los niños y niñas menores de cinco (5) años y/o hasta su ingreso al grado obligatorio de transición, mediante modalidades de atención que sean ofertadas por prestadores de servicio que hayan sido habilitados en el Banco de oferentes del servicio de atención integral de primera infancia del Ministerio de Educación Nacional y que resulten seleccionados para la contratación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo, en el marco de las obligaciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia. **2.** Que el valor inicial del fondo se estableció en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$19.231.261.705.00) MONEDA CORRIENTE.** **3.** Que en el parágrafo de la cláusula

Página 1 de 3

RP # 3691/09

CONVENIO ADICIONAL No. 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 929 DE 2008 MEN - 2008-0026 ICETEX - SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ- ICETEX-, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

“CONSTITUCIÓN DE UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN DENOMINADO “FOMENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA”

tercera se estableció que “El valor del convenio podrá ser adicionado en las siguientes vigencias con recursos del **MINISTERIO** y demás entidades que se asocien al presente convenio, previamente verificados en las listas de lavado de activos y financiación del terrorismo y las políticas internas del ICETEX”. **3.** Que mediante oficio No. 2009016956-R, de fecha 30 de abril de 2009, la Viceministra de Educación Preescolar manifestó a la Presidencia del ICETEX, el interés del Ministerio de Educación Nacional en adicionar 77.000 millones de pesos al convenio, por medio del cual se constituyó el Fondo en Administración para el Fomento Integral de la Primera Infancia. **4.** Que mediante memorando No. VFA-1360 de fecha 4 de mayo de 2009, el Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX solicitó la presente adición. **5.** Que existe disponibilidad presupuestal previa que respalda la presente adición, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 604, de fecha 5 de marzo de 2009, expedido por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional. Con base en las anteriores consideraciones se procede a suscribir el presente documento, el cual se regirá por las normas colombianas vigentes y concordantes con la materia y, en especial por las siguientes cláusulas: **OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor establecido en la cláusula tercera del convenio interadministrativo No. 929 de 2008 MEN – 2008-0026 ICETEX. **SEGUNDA – ADICIÓN:** Se adiciona el valor del convenio interadministrativo No. 929 de 2008 MEN – 2008-0026 ICETEX en la suma de **SETENTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77.000.000.000)**, quedando el valor total del convenio en la suma de **NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$96.231.261.705)**. **PARAGRAFO:** Dicha suma será consignada por **EI MINISTERIO** a favor del **ICETEX**, en la cuenta que este determine para tal fin, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente convenio adicional. **CLAUSULA TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se atenderá con cargo al presupuesto del **MINISTERIO** para la actual vigencia fiscal 2009, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 604, de fecha 5 de marzo de 2009, expedido por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, Unidad Ejecutora 220101-000 Ministerio de Educación Nacional, Tipo de Gasto C, Asignación Interna 000, programa 620, subpograma 701, Proyecto 1, recurso 10, S/C C concepto **AMPLIACION DE COBERTURA EDUCATIVA PARA NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS PRIMERA INFANCIA**, valor

CONVENIO ADICIONAL No. 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 929 DE 2008 MEN - 2008-0026 ICETEX - SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ- ICETEX-, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

"CONSTITUCIÓN DE UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "FOMENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA"

(\$77.000.000.000). **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas, estipulaciones, condiciones y aspectos no modificados por el presente documento seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal, copia del cual deberá ser remitido por el MINISTERIO al ICETEX dentro de los tres (3) días siguientes a la firma. Por tratarse de dos entidades de derecho público éstas se encuentran exentas del pago del impuesto de timbre nacional en los términos de los artículos 532, 533 y 534 del Estatuto Tributario. De conformidad con el artículo 96 del Decreto 2150 de 1995, por ser un convenio Interadministrativo no requiere publicación.

Para constancia de todo lo anterior, se firma el día **26 MAYO 2009**

POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

POR EL ICETEX

Cecilia María Vélez White
CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Ministra de Educación Nacional

Marta Lucía Villegas Botero
MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO
Presidenta ICETEX

Proyectó: José Mauricio Fonseca - Abogado Grupo de Contratación
Revisó: Martha Cecilia Sánchez Herrera - Coordinadora Grupo de Contratación

C. 000.620.701.1 Rec 10E RP # 3691 del 26/05/09 CRP # 604 del 05/03/09 por \$ 77.000.000.000 = OK

[Handwritten signature]